



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Informe de Gestión
ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Municipio de Pitalito
Vigencia 2023

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO

Rectora (e)

Reservados todos los derechos

©Universidad Surcolombiana

Sede Pitalito

Km 1 vía Vereda El Macal

Teléfono: (57) (8) 836 29 50

Pitalito, Huila, Colombia

<https://www.usco.edu.co/es/sedes/Pitalito/>

Información de Investigación y Proyección Social:

Elías Francisco Amórtegui Cedeño

Información Administrativa:

Ramón Eduardo Bautista Oviedo
Vicerrector

Norma Constanza Guarnizo
Jefe Oficina de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Editora:

María Fernanda Jaime Osorio

Compilación y diagramación:

Carol Tatiana Ariza Torres

Portada y contraportada:

Wilfredo Polanía Rodríguez

Consejo Superior Universitario

Jaime Humberto Lara Zárate
Abel Sepúlveda
Rodrigo Villalba Mosquera
María Fernanda Jaime Osorio
Luceni Muñoz Bermeo
Óscar Rujana Quintero
Jorge Antonio Polania Puentes
Juan Sebastián Reyes Camacho
Wilder Ariel Sanjuan Gómez
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez
Fernando Galindo Perdomo
Julián Alfredo Ramírez Gutiérrez
Andrés Felipe Trujillo Avendaño
Diego Alberto Bernal Lozano
Zully Paola Pinilla Aldana

Presidente del Consejo Superior Universitario
Delegado del Presidente de la República
Gobernador del Departamento del Huila
Rectora
Representante (P) del Sector Productivo
Representante (S) del Sector Productivo
Representante (P) de los Ex Rectores
Representante (S) de los Ex Rectores
Representante (P) de los Graduados
Representante (S) de los Graduados
Representante (P) de los Decanos
Representante (S) de los Decanos
Representante (P) de los Docentes
Representante (S) de los Docentes
Representante (P) de los Estudiantes
Representante (S) de los Estudiantes
Secretaria General

Consejo Académico

María Fernanda Jaime Osorio
María Fernanda Jaime Osorio
Dolly Orfilia Arias Torres
Rómulo Medina Collazos
Carlos Eduardo Aguirre
William Javier Salazar
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez
Jaime Polania
Fredy William Andrade Perez
Alberto Ducuara Manrique
Juan Esteban Huelgos Martínez
Juan Pablo Ángel Manzo
Zully Paola Pinilla Aldana

Rectora (e)
Vicerrectora Académica
Decano de la Facultad de Salud
Decano de la Facultad de Ingeniería
Decano de la Facultad de Economía y Administración
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Decana de la Facultad de Educación
Representante de los Docentes (Principal)
Representante de los Docentes (Suplente)
Representante de los Estudiantes (Principal)
Representante de los Estudiantes (Suplente)

Equipo Directivo

Nidia Guzmán Durán
María Fernanda Jaime Osorio
Elías Francisco Amórtegui Cedeño
Ramón Eduardo Bautista Oviedo
Rafael Eduardo Anillo
Juan Manuel Charry Mosquera
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Carlos Emilio Ardila Ospina
Diana Patricia Pérez Castañeda
José Eurípides Sanabria Triana
Ernesto Cárdenas Vega
Joanna Constanza Mitchel Hernández
Edgar Cometa Guarnizo
Milton Marino Gómez Ortiz
Juan Manuel Charry
Juan Manuel González Silva
Cristian Alberto Murcia Llanos
Zully Paola Pinilla Aldana

Rectora
Vicerrectora Académica
Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Vicerrector Administrativo
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina de Control Interno
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jefe Oficina Asesora de Calidad
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
Jefe Oficina de Talento Humano
Jefe Oficina de Contratación (E)
Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Internacionales
Director Administrativo de Bienestar Universitario
Director Control Interno Disciplinario
Director CTICD
Directora Centro de Sedes Regionales
Secretaria General

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	5
2. Marco Normativo.....	6
2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:.....	6
2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003:	6
2.3 Ordenanza 0005 de 2017	7
2.4 Acuerdos municipales.....	7
3. Objetivos de inversión.....	8
4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, vigencia 2023.....	9
4. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2023.....	13
Subsistema de Investigación.....	15
SI-PY 2.3 Menor Cuantía.....	15
SI-PY3.1 Eventos académico- científicos	15
Subsistema Administrativo	16
SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles	16
6. Apropriación del recurso para la vigencia 2024	17
7. Proyección ejecución vigencia 2024 y a Mediano Plazo.....	18

Tabla de tablas

Tabla 1 Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila	7
Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2023	10
Tabla 3 Comportamiento Cuentas por cobrar 2023	12
Tabla 4 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2023	13
Tabla 5 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Pitalito vigencia 2023 ..	14
Tabla 6 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2024	17



1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024 cuyo enfoque se orienta hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

El presente informe ejecutivo tiene como propósito socializar, al Honorable Concejo del municipio de Pitalito, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro- desarrollo para la Universidad Surcolombiana del municipio de Pitalito Huila, durante la vigencia 2023

Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 029 del 27 del 22 noviembre de 2017.

Cabe señalar que el municipio de Pitalito no ha realizado las transferencias de manera oportuna, lo que ha generado complicaciones en la ejecución de dichos recursos.



MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO

Rectora (e)



2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

En el Huila, el Honorable Congreso de la República de Colombia adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana contenida en la Ley 367 de 1997, de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal.

2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:

Artículo 1 y 2. La cual autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas

específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003:

En su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales

por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

2.3 Ordenanza 0005 de 2017: La cual reanuda el cobro de Estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un

(30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.

2.4 Acuerdos municipales:

Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de esta y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los actos administrativos que dan vigencia al recaudo de estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata (Tabla 1).

Tabla 1 Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 044 del 9 de diciembre de 2021
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
Garzón	Acuerdo 032 del 30 de noviembre de 2017

En lo que concierne al recaudo por Estampilla Pro desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, se estableció mediante el Acuerdo Municipal 018 del 05 de junio de 2017, el uso y cobro de la Estampilla, cuya

destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en las Sedes de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Pitalito. Posteriormente, el Municipio modificó dicho acuerdo

y lo estableció mediante Acuerdo
044 del 9 de diciembre de 2021.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 044 del 09 de diciembre de 2021, los recursos recaudados mediante estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- › Mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura física de la sede Pitalito de la Universidad al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de centros de investigación y programas de pregrado y posgrado.
- › Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la sede Pitalito de la Universidad.
- › Equipos de laboratorio para la sede Pitalito de la Universidad.
- › Dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación la sede Pitalito de la Universidad.

4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, vigencia 2023

En este apartado se encuentra la relación del valor recaudado por el municipio de Pitalito, Huila y el valor transferido a la Universidad Surcolombiana por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo desde el mes de enero hasta el mes de julio de la vigencia 2023. De este se excluyen los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre toda vez que, al cierre de la vigencia 2023 la universidad no recibió los recaudos para dichos meses. Por otro lado, se presenta el balance del valor incorporado de las vigencias, 2014,2015,2016, 2017 y 2022.

De acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda del municipio de Pitalito, la Alcaldía recaudó la suma total de cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y tres mil ciento noventa pesos (\$456.573.190) m/cte.

Cabe resaltar que del valor anteriormente mencionado de doscientos veinte dos millones noventa y un mil trescientos treinta y seis pesos (\$222.091.336) ML corresponden al resultado del saldo de la cuenta por cobrar de las vigencia fiscal 2014, 2015, 2016,

2017 y 2022 por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2023 este recurso fue transferido a la Universidad, quedando un total de recaudo efectivo para la Universidad por la suma de trescientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos (\$378.752.693) ML.

Así como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003. A continuación, en la Tabla No. 2 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados.

Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2023

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MPIO PITALITO S/N ACUERDO 018/2017, DEUDAS ANTERIORES Y VIGENCIA 2023				
MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL, PAGADO	80%	20%
CXC VIGENCIA 2014	\$ 12.427.883	\$ 12.427.883	\$ 61.220.728	
CXC VIGENCIA 2015	\$ 48.367.077	\$ 48.367.077		
CXC VIGENCIA 2016	\$ 1.726.817	\$ 1.726.817		
CXC VIGENCIA 2017	\$ 3.299.571	\$ 3.299.571		
RENIDMIENDO GNERADO VIG. ANT.	\$ 1.269.288	\$ 5.869.908		
CXC JUNIO 2022	\$ 12.923.980	\$ 12.923.980	\$ 10.271.904	\$ 2.652.076
CXC JULIO 2022	\$ 46.298.167	\$ 46.298.167	\$ 37.034.334	\$ 9.263.833
CXC AGOSTO 2022	\$ 8.491.529	\$ 8.491.529	\$ 6.785.823	\$ 1.705.706
CXC SEPTIEMBRE 2022	\$ 7.213.000	\$ 7.213.000	\$ 5.878.000	\$ 1.335.000
CXC OCTUBRE 2022	\$ 45.866.756	\$ 45.866.756	\$ 36.687.000	\$ 9.179.756
CXC NOVIEMBRE 2022	\$ 16.571.000	\$ 16.571.000	\$ 13.282.000	\$ 3.289.000
CXC DICIEMBRE 2022	\$ 17.636.268	\$ 17.636.268	\$ 14.078.268	\$ 3.558.000
ENERO	\$ 31.191.000	\$ 31.191.000	\$ 24.952.800	\$ 6.238.200
FEBRERO	\$ 23.826.000	\$ 23.826.000	\$ 19.060.800	\$ 4.765.200
MARZO	\$ 22.205.000	\$ 22.205.000	\$ 17.764.000	\$ 4.441.000
ABRIL	\$ 26.006.000	\$ 26.006.000	\$ 20.804.800	\$ 5.201.200
MAYO	\$ 7.278.000	\$ 7.278.000	\$ 5.822.400	\$ 1.455.600

JUNIO	\$ 19.304.000	\$ 19.304.000	\$ 15.443.200	\$ 3.860.800
JULIO	\$ 22.250.737	\$ 22.250.737	\$ 17.800.590	\$ 4.450.147
AGOSTO	\$ 10.028.830	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 5.183.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OCTUBRE	\$ 27.535.185	\$ 0	\$ 0	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 22.301.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 17.373.002	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL, VIGENCIA	\$ 456.573.190	\$ 378.752.693	\$306.886.647	\$ 61.395.518
SALDO CUENTAS POR COBRAR				\$82.421.117,00

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

Ahora bien, como se evidencia en la tabla No.3, al cierre de la vigencia fiscal 2023, el Municipio de Pitalito tiene saldos pendientes por transferir a la Universidad Surcolombiana, por concepto de Estampilla Pro Universidad Surcolombiana por la suma de ochenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil ciento diecisiete pesos (\$82.421.117)

M/CTE, correspondientes al recaudo de los meses de agosto a diciembre del 2023, certificados por la Tesorería del Municipio de Pitalito y a la fecha no del cierre de la vigencia fiscal 2023 no fueron transferidos a la Institución.

Tabla 3 Comportamiento Cuentas por cobrar 2023

CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO	
MES	VALOR CERTIFICADO Y NO TRANSFERIDO A LA UNIVERSIDAD
CXC VIGENCIA 2023	\$ 82.421.117
TOTAL	\$82.421.117
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR	

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

Para la vigencia fiscal 2023 el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 038 de fecha 17 de noviembre de 2022, apropió en el Presupuesto Institucional de la Universidad Surcolombiana la suma de ciento treinta y siete millones trescientos veintidós mil pesos (\$ 137.322.000) m/cte, distribuidos así: el 80%, es decir, la suma de ciento nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$ 109.857.600) m/cte, se apropió en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2021, y el 20%, es decir, la suma de veintisiete

millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 27.464.400) m/cte se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2023 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 863 de 2003, en su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de las entidades destinatarias de dicho recurso”.

Tabla 4 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2023

% DISTRIBUCIÓN	TOTAL VALOR RECAUDADO A DICIEMBRE 2022
80% POAI	\$ 109.857.600
20% RETENCIONES ESTAMPILLA	\$ 27.464.400
100%	\$ 137.322.000

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

4. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2023.

Durante la vigencia fiscal 2023, una vez realizadas las modificaciones (incluyendo la adición de los recursos del balance de la vigencia 2022), se proyectó destinar en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la Universidad Surcolombiana, ochocientos treinta y un millones setecientos ochenta y seis mil setecientos treinta pesos (\$831.786.730) m/cte; de los cuales, se apropiaron en los Subsistemas de Investigación y Administrativo cuyo destino se detalla en la tabla 5.

Tabla 5 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Pitalito vigencia 2023

ESTAMPILLA MUNICIPIO					
PROYECTO/ACCIÓN	SEDE PITALITO				
	APROPIADO	EJECUTADO (CDP)	EJECUTADO (RP)	SALDO	% EJEC
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN					
SI-PY2.1 Semilleros	\$ 8.357.920	\$ 0	\$ 0	\$ 8.357.920	0%
SI-PY2.3 Menor Cuantía	\$ 10.000.000	\$ 7.299.524	\$ 7.299.524	\$ 2.700.476	73%
SI-PY3.1 Eventos académico-científicos	\$ 4.199.412	\$ 4.199.412	\$ 4.199.412	\$ 0	100%
TOTAL, SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	\$ 22.557.332	\$ 11.498.936	\$ 11.498.936	\$ 11.058.396	51%
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO					
SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 809.229.398	\$ 809.229.398	\$ 809.229.398	\$ 0	100%
TOTAL, SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 809.229.398	\$ 809.229.398	\$ 809.229.398	\$ 0	100%
TOTAL, POAI CON CORTE A DICIEMBRE 2023	\$ 831.786.730	\$ 820.728.334	\$ 820.728.334	\$ 11.058.396	99%

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

Subsistema de Investigación

SI-PY 2.3 Menor Cuantía

El impacto de estos La institución fortaleció el desarrollo e implementación de importantes proyectos mediante la adquisición de equipos de cómputo, lo que permitió avanzar en investigaciones clave para la región. Entre los proyectos beneficiados estuvieron el Eslabón de la transformación en la cadena de valor del café tostado y molido en el sur del Huila, cuyo objetivo fue mejorar la competitividad de este sector, y el Estudio numérico y experimental de un prototipo de turbina Michell Banki en el distrito de riego USOIGUA, que abarcó los municipios de Campoalegre y Hobo, buscando optimizar la eficiencia energética en los sistemas de riego. Esta inversión resultó fundamental para potenciar la capacidad tecnológica e investigativa de la institución, asegurando el éxito y el

impacto positivo de estos proyectos en la región.

SI-PY3.1 Eventos académico-científicos

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social apoyó a Docentes investigadores, desarrollo de actividades y proyectos que fortalecen la investigación en la región Surcolombiana, a través de espacios para la divulgación del conocimiento de estudiantes, egresados, docentes en los procesos investigativos en las sedes de la Universidad por medio de la logística del II encuentro Surcolombiano de investigación, Ciencia, Tecnología e innovación 2023

Subsistema Administrativo

SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles

En la sede de Pitalito, como parte del Plan de Fortalecimiento Regional, se inició con la construcción de la Biblioteca. Esta construcción está diseñada para beneficiar a más de 1400 estudiantes, proporcionándoles un sólido respaldo bibliográfico específico para cada programa académico. Además de ser un recurso fundamental para los estudiantes. Este proyecto contribuirá no solo al enriquecimiento académico, sino también al posicionamiento de la sede de Pitalito como un referente en calidad educativa, en los departamentos aledaños.



6. Apropriación del recurso para la vigencia 2024

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 062 del 22 de noviembre de 2023, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2024 apropió en el presupuesto para la vigencia del año 2024, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito (Huila), en un valor de doscientos millones ochocientos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$ 200.804.842) m/cte., de los cuales el 20%, es decir, la suma de cuarenta millones ciento sesenta mil novecientos sesenta y

ocho pesos (\$40.160.968) m/cte se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2024 en el rubro de Retención Estampilla – Pasivo Pensional, y el 80%, es decir, la suma ciento sesenta millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$160.643.874) m/cte, se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2024 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana,, como se detalla en la Tabla 6 .

Tabla 6 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2024

PRESUPUESTO ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA VIGENCIA 2024			
CONCEPTO	TOTAL, APROPIADO 2023	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-POAI 80%	20% PASIVO PENSIONAL
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO	200.804.842	160.643.874	40.160.968

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024

7. Proyección ejecución vigencia 2024 y a Mediano Plazo

En el presupuesto de inversión de la vigencia 2024, en correspondencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024. se proyecta la ejecución de ciento sesenta millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$160.643.874) m/cte. Así, la ejecución del recurso se invertirá en el Subsistema de Administrativo, para invertir en dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia. Así como se describe en la Tabla No 7.

Tabla 7 Plan Operativo Anual de Inversiones estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del municipio de Pitalito, vigencia 2024

PROYECTO/ACCION	VR. APROPIADO
SA-PY2.1 Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	\$ 160.643.874
TOTAL, SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 160.643.874
TOTAL, POAI CON CORTE A DICIEMBRE 2023	\$ 160.643.874

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA